

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca. Capital del Estado de México

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a 29 de agosto del año 2022

**FE DE ERRATAS NÚMERO 011/2022**

En atención al oficio número 208C0301030102L/0657/2022, de fecha 29 de agosto del año en curso, suscrito por la Lic. Suhaila Ramírez Sayún, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, se realiza la presente al contrato número DAF/SA/DRM/HGO-HN/LP-008-2022/023-2022, suscrito con la persona física con actividad empresarial Ma. Teresa Perrusquia Cabrera, para la reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio y reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial, con respecto a la requisición 139 del Hospital de Ginecología y Obstetricia, partida 3, la cual.

**DICE:**

3	IMI1000016	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SECADORA MARCA KEN MOD. 332-F. NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM05426 (JUNIO)
---	------------	--

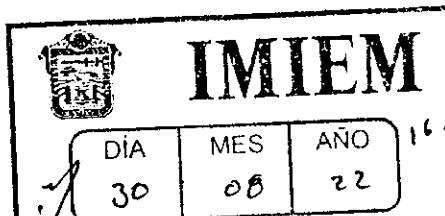
**DEBE DECIR:**

3	IMI1000016	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SECADORA MARCA KEN MOD. 332-F. NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM05426 (JULIO)
---	------------	--

De la misma manera, en la requisición 123 del Hospital de Ginecología y Obstetricia, partida primera en la cual no aparece la cifra total de esta, la cual:

**DICE:**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA REQUISICIÓN 123						
NO. DE RENGLON <sup>35</sup>	CLAVE DEL ARTICULO <sup>36</sup>	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS <sup>37</sup>	UNIDAD DE MEDIDA <sup>38</sup>	CANTIDAD SOLICITADA <sup>39</sup>	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total IVA Incluido
	IMI1000017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	SERVICIO			
1		CENTRIFUGA, MARCA CLAY ADAMS, MODELO SEROFUGE 2002, SERIE 5020005, IMIEM 11220 (ACTUALIZACIÓN)	SERVICIO	1	\$73,000.00	
2		CENTRIFUGA, MARCA CLAY ADAMS, MODELO SEROFUGE 2002, SERIE 5020006, IMIEM 11221 (ACTUALIZACIÓN)	SERVICIO	1	\$73,000.00	\$73,000.00
3		CENTRIFUGA, MARCA SOLBAT, MODELO S/M, SERIE 3472, IMIEM 3789 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$5,300.00	\$5,300.00
4		CENTRIFUGA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO X3F-75004531, SERIE 414403761, IMIEM 11159 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$17,300.00	\$17,300.00
5		CENTRIFUGA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO X3F-75004531, SERIE 41361409, IMIEM 11160 (CORRECTIVO)	SERVICIO	1	\$26,800.00	\$26,800.00
6		CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO RC 12BP, SERIE 41536718, IMIEM 11290 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$123,500.00	\$123,500.00
7		CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO RC 12BP, SERIE 41533865, IMIEM 11291 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$123,500.00	\$123,500.00
Total neto con IVA incluido						\$442,400.00



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Operativa



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México"

**DEBE DECIR:**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA REQUISICIÓN 123						
NO. DE RENGLO <sup>35</sup>	CLAVE DEL ARTICULO <sup>36</sup>	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS <sup>37</sup>	UNIDAD DE MEDIDA <sup>38</sup>	CANTIDAD SOLICITADA <sup>39</sup>	Precio Unitario (IVA incluido)	Total IVA incluido
	IMI1000017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	SERVICIO			
1		CENTRIFUGA, MARCA CLAY ADAMS, MODELO SEROFUGE 2002, SERIE 5020005, IMIEM 11220 (ACTUALIZACIÓN)	SERVICIO	1	\$73,000.00	\$73,000.00
2		CENTRIFUGA, MARCA CLAY ADAMS, MODELO SEROFUGE 2002, SERIE 5020006, IMIEM 11221 (ACTUALIZACIÓN)	SERVICIO	1	\$73,000.00	\$73,000.00
3		CENTRIFUGA, MARCA SOLBAT, MODELO S/M, SERIE 3472, IMIEM 3789 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$5,300.00	\$5,300.00
4		CENTRIFUGA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO X3F-75004531, SERIE 414403761, IMIEM 11159 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$17,300.00	\$17,300.00
5		CENTRIFUGA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO X3F-75004531, SERIE 41361409, IMIEM 11160 (CORRECTIVO)	SERVICIO	1	\$26,800.00	\$26,800.00
6		CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO RC 12BP, SERIE 41536718, IMIEM 11290 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$123,500.00	\$123,500.00
7		CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO RC 12BP, SERIE 41533865, IMIEM 11291 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$123,500.00	\$123,500.00
<b>Total neto con IVA incluido</b>						<b>\$442,400.00</b>

Cabe hacer mención que la aclaración aquí establecida, no modifica el importe total adjudicado en el contrato señalado en el preámbulo del presente escrito, lo anterior a efecto de que se tome en consideración al momento de recibir el servicio, así como para el trámite de facturas.

**ATENTAMENTE**

**L. D. JUAN MANUEL REYES BUSTAMANTE**  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA  
DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

c.c.p. M. A. MARÍA JULIA ALARCÓN JUÁREZ.- Subdirectora de Finanzas, del IMIEM. Presente.  
LIC. SUHAILA RAMÍREZ SAYÚN.- Jefa del Departamento de Recursos Materiales del IMIEM. Presente.  
P. L. A. RUBÉN MIRANDA BORDÓN.- Subdirector Administrativo del Hospital de Ginecología y Obstetricia. Presente.  
C. MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA. Presente.  
Archivo.  
JMRE/aec

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.  
Tels. 722 280-92-11, 13 y 16 Ext. 99020, 99021 y 99022  
imiem.ujdoc@hotmail.com

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CONTRATO FOLIO  
DAF/SA/DRM/HGO-HN/LP-008-2022/023-2022

**CONTRATO PARA LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL “IMIEM” Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DESIGNARÁ COMO EL “PRESTADOR”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1.- Que mediante solicitudes de adquisiciones de bienes y servicios números 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144/2022, signadas por el Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia; solicitudes de adquisiciones 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155/2022 firmadas por el Dr. Lenin Ortiz Ortega, Director del Hospital para el Niño y las solicitudes de adquisiciones 156, 157, 158 y 159/2022 suscritas por la C. D. Yolanda E. Cedeño Díaz Leal, Directora del Centro de Especialidades Odontológicas y la solicitud de adquisición 160/2022 rubricada por el L. en D. Jorge Silva Priego, Subdirector de Administración, todos dependientes del Instituto Materno Infantil del Estado de México, mediante las cuales solicitaron el servicio para la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (Equipos Varios).

2.- Que para la contratación se llevó a cabo la Licitación Pública número LP-008-2022.

3.- Que mediante Acta de fallo de la Licitación Pública número LP-008-2022, de fecha cuatro de julio del año dos mil veintidós, establece en su resolutivo Primero “...los C.C. integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; los C.C. integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS que se adjudica a la persona física con actividad empresarial MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA, para LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS) cotiza siete requisiciones ...”, conforme al procedimiento que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**DECLARACIONES**

**1. DEL “IMIEM”**

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2.13 y 2.15 del Código Administrativo del Estado de México; la administración y vigilancia de los recursos públicos otorgados al “IMIEM”, se llevarán a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

1.2. Que su representante es el L. A. José Ricardo Mondragón Tapia, quien es el Director de Administración y Finanzas y Apoderado General, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número quince mil doscientos setenta y uno, Volumen Especial número seiscientos uno, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, otorgado ante el Licenciado Hugo Javier Castañeda Santana, Notario Público número veintiséis, con residencia en la ciudad de Otumba, Estado de México, por lo que cuenta con personalidad jurídica suficiente para signar el presente contrato manifestando bajo protesta de decir

CONTRATO QUE CELEBRAN,  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
LA PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
CONTRATO FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HN/LP-008-2022/023-2022

Página 1 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

verdad que las facultades que le fueron conferidas en el citado documento no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

1.3. Que señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México.

## 2. EL “PRESTADOR”

2.1. Que la C. MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA, es una persona física lo que acredita con el testimonio de la acredita con el acta de nacimiento número dos mil doscientos noventa y nueve, libro seis, de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta, registrada en el libro seis de la oficialía número 0001 del registro civil de Querétaro, México, por lo que garantiza el cumplimiento estricto en cuanto al sostenimiento de su oferta económica presentada, agregando la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes PECT600815TE5, para todos los efectos legales a que haya lugar, y que cuenta con la personalidad jurídica para contratar y obligarse en términos del presente contrato.

2.2. Que su actividad preponderante es: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, entre otros y que cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para prestar el servicio objeto del presente contrato.

2.3.- Que señala como su domicilio fiscal para los efectos del presente contrato el ubicado en: CALLE VALLE DE ENCINOS, MZA. 1, C 213, COLONIA VALLE DE ENCINOS, C. P. 52005, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, Tel. 55 32 61 08 99.

En caso de cambio de domicilio, deberá notificar el nuevo domicilio por escrito al “IMIEM” en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a dicho cambio.

Expuesto lo anterior, ambas partes reconociéndose mutuamente la personalidad, capacidad, y representación con que comparecen a la celebración de este contrato, se obligan al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

### DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- El objeto del contrato es el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (Equipos Varios) para el Hospital de Ginecología y Obstetricia y Hospital para el Niño, dependientes del “IMIEM”.

### DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEGUNDA.- El “PRESTADOR” acepta que el servicio para la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (Equipos Varios) se realizará: en el Hospital de Ginecología y Obstetricia sito en Paseo Tollocan s/n esquina con Puerto de Palos, Colonia Isidro Fabela, C. P. 50170, Toluca Estado de México y Hospital para el Niño, ubicado en Paseo Colón casi esquina con Paseo Tollocan, Colonia Isidro Fabela, C. P. 50170, Toluca, Estado de México.

TERCERA.- El “PRESTADOR” se obliga a mantener en óptimo estado el funcionamiento de los equipos que se le adjudiquen; comprometiéndose a realizar, por su cuenta, las reparaciones que resulten de los daños ocasionados por su personal dentro de un término no mayor a 72 horas, asimismo manifiesta que se hará responsable de los equipos que por negligencia, falta de cuidado o cualquier otra causa imputable al mismo, sufran algún daño; obligándose a pagar los daños y perjuicios que se causen a los equipos del “IMIEM” o a terceros. Así mismo que garantiza el pago por cualquier defecto y/o extravío de los mismos que pudieran suscitarse, por parte de su personal contratado.

El “PRESTADOR” manifiesta que el personal que asignará para la prestación del servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios), es personal capacitado y especializado para cumplir eficientemente las actividades relativas al servicio de mantenimiento de los equipos y que dicho servicio será supervisado y evaluado por el personal responsable de cada unidad médica.

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
LA PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
CON EL FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HM/LP-008-2022/023-2022.

Página 2 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva





“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Asimismo manifiesta que dicho servicio no podrá realizarse en forma parcial; salvo en casos excepcionales y por causas de fuerza mayor; en cuyo caso se otorgará un plazo de 24 horas para el cumplimiento en la prestación del servicio contratado; en caso de no cumplir, se considerará atraso en la prestación del servicio y por lo tanto el “PRESTADOR” se hará acreedor a una sanción.

Cuando haya algún problema con el equipo y no sea posible brindarle el servicio de mantenimiento, esto deberá ser al momento de la revisión al equipo con el fin de que el área usuaria tome las medidas necesarias.

**CUARTA.-** El “PRESTADOR” acepta que el personal del Hospital de Ginecología y Obstetricia y del Hospital para el Niño del “IMIEM”, al recibir el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios), podrán inspeccionar la calidad de los mismos de conformidad con las características y especificaciones del presente contrato.

Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del “PRESTADOR” o en el lugar de prestación del servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) adjudicado.

Cuando el servicio para la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) adjudicado haya sido inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el presente contrato, el “IMIEM” podrá rechazarlo y en su caso el “PRESTADOR” deberá, sin cargo para el primero, realizar el canje respectivo o en su caso, incorporarle las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, lo anterior sin costo adicional para el “IMIEM”.

Cuando derivado de las inspecciones o visitas realizadas por el “IMIEM”, se constate la falta de veracidad de las manifestaciones hechas por el “PRESTADOR” durante el procedimiento adquisitivo; se procederá a la rescisión del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o de las penas convencionales a que se haga acreedor el “PRESTADOR” con motivo de su conducta.

**QUINTA.-** El “PRESTADOR” manifiesta que cuenta con la capacidad instalada y disponible para la prestación del servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios), con eficiencia y oportunidad para el “IMIEM”, en los plazos establecidos; así como para atender en igualdad de condiciones, el servicio para la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) adicionales que le sea requerido por el “IMIEM”.

**SEXTA.-** Para efectos del cumplimiento del presente contrato el “PRESTADOR” se obliga a:

- a) Preservar las características y calidad durante su embalaje, transporte y almacenaje para evitar que resulten daños o se encuentren en mal estado físico por causas imputables al “PRESTADOR”, o por cualquier otra causa, serán rechazados.
- b) Entregar en la presentación requerida y en el plazo y lugar establecido en el presente contrato.
- c) Que el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) a realizar será de acuerdo con las especificaciones establecidas en el ANEXO NUMERO UNO del presente contrato; no se recibirá el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) que no cumplan con lo requerido.
- d) El servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios), no deberá alterar la calidad del mismo y corre por cuenta y riesgo del “PRESTADOR”, hasta la recepción física y a satisfacción del “IMIEM”.
- e) El servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) se hará bajo la responsabilidad del “PRESTADOR”, quien deberá garantizar en todo momento, el servicio contratado.
- f) El “PRESTADOR” será responsable y asumirá totalmente la responsabilidad legal, en caso de que al llevar a cabo el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) infrinja o viole las normas en materia de

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
LA PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
CON EL FOLIO DAF/S/DRM/HGO-HMLP-008-2022/023-2022

Página 3 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultoría





“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

patentes, marcas obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes al servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios).

- g) El servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) realizados en las unidades médicas quedarán bajo absoluta responsabilidad del “PRESTADOR” por lo que, su daño o deterioro, deberá ser cubierto al “IMIEM” sin condición alguna por parte del “PRESTADOR”.
- h) El “IMIEM” podrá reclamar el servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) cuando se comprueben deficiencias de dicho servicio imputables al “PRESTADOR”.
- i) Deberá garantizar el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) ofertado en las instalaciones del Hospital de Ginecología y Obstetricia y Hospital para el Niño, durante el tiempo de entrega señalado en la cláusula Trigésima Cuarta del presente contrato, de no hacerlo así, será motivo de sanción;
- j) El servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) ofertado, será responsabilidad del personal contratado por el “PRESTADOR”;
- k) Los informes y reportes requeridos para la facturación serán requisitos indispensables para que el “PRESTADOR” pueda hacer su trámite de pago, estos documentos deberán contar invariablemente con la firma del Director, Subdirector Médico o Administrativo de la Unidad Hospitalaria Usuaría;
- l) El “IMIEM” no aceptará facturas con tachaduras o enmendaduras para trámite de pago.

**SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** El ANEXO NÚMERO UNO es susceptible de adiciones o supresiones solo en lo referente al servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) que se realizará, pero de ningún modo en cuanto a la calidad o características de los mismos. Estas modificaciones solo tendrán validez, cuando el área usuaria, bajo su más estricta responsabilidad, solicite y justifique la necesidad de adición o supresión haciéndolas del conocimiento por escrito al “PRESTADOR”, y al Departamento de Recursos Materiales dependiente del “IMIEM”.

**OCTAVA.-** Cualquier modificación que requiera el “IMIEM” en cuanto a las fechas y condiciones para el servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) establecidos en el presente contrato, se le hará saber al “PRESTADOR” por escrito con 5 días de anticipación por parte del “IMIEM”, dicha modificación deberá realizarse por escrito y formará parte integrante del presente documento.

#### DEL IMPORTE DEL CONTRATO

**NOVENA.-** El “IMIEM” pagará al “PRESTADOR” y/o a quien sus derechos represente, por concepto del importe del servicio objeto del presente contrato, la cantidad de \$4'483,254.50 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, en relación con las solicitudes de adquisición que le fueron adjudicadas y que se relacionan en el ANEXO NUMERO UNO del presente contrato.

El “PRESTADOR” acepta que el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios), tienen una vigencia de precios y condiciones fijas, durante el plazo que comprenda el presente documento, y hasta por 90 días hábiles después de concluida la vigencia del mismo; además de que no solicitará incrementos a los importes ofertados en su propuesta económica.

El “PRESTADOR” podrá solicitar cambios o modificaciones a las condiciones pactadas cuando el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) a entregar superen o mejoren las especificaciones establecidas o pactadas y siempre y cuando se respete el precio del contrato, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA.  
IDENTIFICACION FOLIO DAF/SA/DRM/HNGO-HINLP-008-2022/023-2022

Página 4 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

#### DEL PAGO

**DÉCIMA.-** El "PRESTADOR" acepta la forma de pago será: **dentro de los 45 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada** ante la ventanilla única del Departamento de Tesorería del "IMIEM", sito en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, Estado de México, los días jueves en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El plazo de los 45 días iniciará hasta que la documentación no presente inconsistencias, en caso de presentarlas dicho plazo iniciará una vez reingresada la factura con las correcciones realizadas.

**No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.**

El pago de los bienes objeto del presente contrato quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que por cualquier razón el "PRESTADOR" reciba del "IMIEM" alguna cantidad en exceso por cualquier concepto, se obliga a reintegrarla más los intereses generados, los cuales se computarán por los días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMIEM", los intereses se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso y la tasa será del 1.0% (uno punto cero por ciento), dichas cantidades se harán de los pagos pendientes a cargo del "IMIEM" o bien de las garantías otorgadas por el "PRESTADOR" y en caso de no existir pagos pendientes o sean insuficientes lo hará mediante pago directo ante el Departamento de Tesorería del "IMIEM", antes citado, dentro de los 10 días posteriores a la fecha del requerimiento de reintegro.

En caso de que el "PRESTADOR" no realice la devolución correspondiente en el plazo señalado, se considerará crédito fiscal y se iniciará el procedimiento de ejecución correspondiente.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "PRESTADOR" hasta doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal y se incluirá en el boletín de empresas contratistas y/o proveedores o prestadores de servicios objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para el caso de que el "IMIEM", se constituya en mora en los pagos y compromisos pactados en el presente contrato, ambas partes están de acuerdo en que no generarán intereses de ningún tipo, por lo que el "PRESTADOR" no se reserva acción o derecho que ejercitar en contra del "IMIEM" por esta causa.

Ni será condicionante para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, por parte del "PRESTADOR".

#### DE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las facturas que presente el "PRESTADOR", con motivo del servicio objeto del presente contrato, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- A. Exhibirse dentro de los cinco días posteriores del servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) según corresponda.
- B. Exhibirse en original y tres copias, en papel membretado del "PRESTADOR" con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con lo que establece el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- C.- Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) suministrados, clave, unidad de medida, cantidad, marca, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I.V.A., nombre y número del contrato al que corresponde, así como el importe total con número y letra, debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como el sello de la Unidad Médico Administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.
- D. Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México con R. F. C. IMI 011213 IB4, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, Estado de México, y serán entregadas en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la Unidad Administrativa solicitante, para el sello correspondiente de cada unidad médico administrativa.

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
CON CONTRATO FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HNLP-008-2022/023-2022.

Página 5 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- E.- Para poder realizar el trámite el pago de facturas emitidas de manera electrónica, mediante la modalidad de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), deberá enviar previamente al correo facturas.imiem@gmail.com los archivos de facturación electrónica con extensión .xml y al momento de la revisión de las facturas ante la Ventanilla Única del Departamento de Tesorería del “IMIEM”, en caso de no cumplir con este requisito no se realizará el pago correspondiente del bien o servicio.
- F.- El “PRESTADOR” deberá ingresar en la Ventanilla Única del Departamento de Tesorería del “IMIEM” sito en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, México: soporte documental de la factura en cuatro tantos (sellos y firmas originales de la Unidad Médico Administrativa), validación del SAT, (impresión directa del archivo y 2 copias), 1 copia de entrada del almacén y 2 copias del contrato, 2 copias de fianzas y/o notas de crédito en su caso, original y dos copias de la hoja de codificación otorgada por la Unidad Médico-Administrativa correspondiente, debidamente requisitada, los martes en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas, para su revisión y trámite de pago.
- G.- Una vez recibida la factura, en caso de que cumpla con todos los requisitos antes mencionados se emite Contra-Recibo, caso contrario se devuelve la documentación sin generar Contra-Recibo en caso de devolución el “PRESTADOR” contará con 3 días hábiles para ingresar documentación completa.

El pago de la factura cuando se haya aplicado alguna sanción, quedará condicionada proporcionalmente, al pago que el “PRESTADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales aplicadas.

El pago se realizará vía transferencia electrónica de acuerdo con la programación. No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que al efecto solicite la Subdirección de Finanzas del “IMIEM”.

**DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

**DÉCIMA TERCERA.-** El “PRESTADOR” manifiesta que el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) ofertados cumplen con las características solicitadas y se apegan justa y detalladamente a la descripción que se establece en el ANEXO NUMERO UNO del presente contrato y que los productos que ofrecen son de reconocidas marcas registradas, para satisfacer el requerimiento del “IMIEM”; asimismo comprometiéndose a cambiar de manera inmediata y sin costo adicional, los bienes y/o servicios que tengan defectos y/o vicios ocultos que afecten la calidad comprometida; y que en caso de no cumplir, responderá por cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, conforme a la legislación aplicable vigente.

El “PRESTADOR” garantiza satisfactoriamente para el “IMIEM” el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) y el cumplimiento durante el periodo de vigencia del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.-** Como resultado del servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) en el Hospital de Ginecología y Obstetricia y el Hospital para el Niño, el “PRESTADOR” se hará responsable de los accidentes o siniestros que por negligencia, falta de cuidado o cualquier otra causa imputable a él o su personal, ocurran en las áreas donde se entregue el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) en los hospitales referidos, obligándose a pagar los daños y perjuicios que por ello resulten.

**DE LA CESIÓN DEL CONTRATO.**

**DÉCIMA QUINTA.-** El “PRESTADOR” no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato.

El “PRESTADOR” si desea transmitir sus derechos de facturación o de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento del “IMIEM”, misma que resolverá lo procedente en un término de quince días naturales contados a partir de dicha solicitud.

No se generará el pago de gastos o recargos por parte del “IMIEM”, si durante el plazo para emitir la resolución de la transmisión de los derechos de cobro, se origina un retraso en el pago pactado.

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HNL-P-008-2022/023-2022

Página 6 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El “IMIEM” podrá ceder, a las dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal, los derechos y obligaciones que se deriven de la suscripción de este contrato.

#### DE LA SUBCONTRATACIÓN

**DÉCIMA SEXTA.-** Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual el “PRESTADOR” encomienda a otro, la ejecución total o parcial del servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) contratado.

Cuando el “PRESTADOR” pretenda realizar el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito al “IMIEM”, el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación; en el entendido de que en ningún caso los licitantes que hayan resultado adjudicados podrán subcontratar a personas físicas o jurídico colectivas que hayan participado por sí mismos o a través de otros, en el mismo procedimiento licitatorio del que se derive dicho contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios.

En todo caso, el responsable del servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) será el “PRESTADOR”, a quien se le cubrirá el importe correspondiente en términos de la cláusula conducente del presente contrato.

#### DE LOS GRAVÁMENES FISCALES

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto del mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles al “IMIEM”, serán pagados anticipadamente por el “PRESTADOR” y, reembolsados por el “IMIEM” mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

#### PATENTES o REGISTROS

**DÉCIMA OCTAVA.-** El “PRESTADOR” manifiesta que asumirá totalmente la responsabilidad legal, en caso de que el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, por lo que exime de toda responsabilidad al “IMIEM”.

#### DE LAS INFRACCIONES

**DÉCIMA NOVENA.-** Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por el “PRESTADOR”, con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, serán de su responsabilidad exclusiva.

#### DE LAS RELACIONES LABORALES

**VIGÉSIMA.-** El “PRESTADOR”, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee con motivo del servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; por consiguiente, el “PRESTADOR” se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra del “IMIEM”; por tal razón, en ningún caso y bajo ningún concepto podrá ser considerado el “IMIEM” como patrón solidario o sustituto.

El personal que asigne el “PRESTADOR” deberá ser personal capacitado para prestar un servicio con calidad y calidez, asumiendo la responsabilidad laboral del personal que destine para prestar el servicio objeto del presente contrato, dicho personal deberá portar gafete de identificación otorgado por el “PRESTADOR”.

CONTRATO QUE CELEBRAN,  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
LA PERSONA FÍSICA MA TERESA PERRUSQUÍA CABRERA  
EN EL FOLIO DAF/S/ADRM/HGO.-HNLP-008-2022/023-2022.

Página 7 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Por tal razón desde este momento el “PRESTADOR” expresamente exime al “IMIEM” de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera generarse.

Asimismo el “PRESTADOR” manifiesta que se hará responsable de los equipos que por negligencia, falta de cuidado o cualquier otra causa imputable al mismo sufran algún daño; obligándose a pagar los daños y perjuicios que se causen a los equipos del Instituto Materno Infantil del Estado de México ó a terceros. Así mismo garantiza el pago por cualquier defecto y/o extravío de los mismos que pudieran suscitarse, por parte de su personal contratado

#### VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” se obligan a mantener estricta confidencialidad respecto de la información que sea de su conocimiento, con motivo del desarrollo de las actividades propias del presente Contrato, por lo que se obligan a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.

En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de la misma y de la otra parte.

La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente, será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El “PRESTADOR” manifiesta que se hará responsable de los equipos que por negligencia, falta de cuidado o cualquier otra causa imputable al mismo o sufran algún daño; obligándose a pagar los daños y perjuicios que se causen a los equipos del “IMIEM” o a terceros. Asimismo que garantiza el pago por cualquier defecto y/o extravío de los mismos que pudiera suscitarse por parte de su personal contratado.

#### DE LA FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

VIGÉSIMA TERCERA.- Durante el periodo de vigencia del presente contrato, el “IMIEM” podrá realizar las siguientes acciones:

- A).- Efectuar visitas de verificación a las instalaciones del “PRESTADOR”, así como a las áreas en que éste presta el servicio, a costa del mismo;
- B).- Dar por escrito a el “PRESTADOR” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución del presente contrato; y
- C).- Vigilar, en general, el suministro de los bienes objeto del presente contrato.

#### DE LA INTERVENCIÓN

VIGÉSIMA CUARTA.- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, tendrán en el presente contrato, la intervención que le atribuyen las disposiciones legales aplicables, asimismo el Órgano Interno de Control en el “IMIEM” podrá solicitar evidencia documental al “PRESTADOR”, única y exclusivamente relacionada con el objeto del presente contrato.

#### DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA QUINTA.- Con base en los artículos 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su Reglamento, el “PRESTADOR” se obliga a otorgar dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato la **garantía de cumplimiento** por el 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, a través de cheque Certificado, cheque de caja o fianza expedida por alguna Institución Afianzadora debidamente autorizada, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 82 de fecha 01 de noviembre de 2010, expedida a favor del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones a cargo del “PRESTADOR”; la garantía de cumplimiento deberá presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales del “IMIEM”, sito en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
1. INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
2. PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
REGISTRO FOLIO DAFISA/DIRM/INGO-HNLP-008-2022/023-2022.

Página 8 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva





“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

El “PRESTADOR” enviara la fianza previamente al correo [imiem.rmateriales.moran@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales.moran@gmail.com) con copia a [imiem.rmateriales@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales@gmail.com) para su visto bueno o corrección y posteriormente presentarla ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, sito en Paseo Colón s/n Esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales, donde mencione el tipo de garantía que entrega (cumplimiento del contrato), la formalidad de la garantía que presenta (fianza, cheque de caja o cheque certificado) el importe total que se le adjudicó en el proceso adquisitivo del que se derivó la adjudicación y el importe de la garantía (10% del importe total del contrato antes de I.V.A.); el importe establecido deberá calcularse en moneda nacional y dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal del “PRESTADOR”.

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo la total y única responsabilidad del “PRESTADOR”; por lo cual queda bajo su responsabilidad, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; caso contrario se podrá hacer acreedor a la sanción establecida en la cláusula de sanciones del presente documento.

Si la garantía de cumplimiento del contrato se otorgó mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO SEIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS); únicamente con los números que corresponda al bien o servicio que ofertó (de las bases de la Licitación Pública No. LP-008-2022).

El “PRESTADOR” acepta que en caso de retraso en el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios), el “IMIEM” queda facultado para poder solicitar el servicio de otra empresa que proporcione dicho servicio; haciendo efectivas las garantías y sanciones a que se haga acreedor el “PRESTADOR”, y se deducirá de las facturas de pago, no obstante las sanciones establecidas.

La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que el “PRESTADOR” haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales y exista la manifestación expresa y por escrito del “IMIEM”. En este caso el “PRESTADOR” tendrá la obligación de solicitarla a través de un escrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Si la garantía se otorgó mediante fianza, el “IMIEM”, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del “PRESTADOR”, en el plazo de diez días hábiles, y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación; de lo contrario será cancelada por el “IMIEM” y se considerará un documento sin valor, el cual será anexado al expediente correspondiente.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Con base en los artículos 76 fracción IV, 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 128 fracción III, 129 y 130 fracción IV de su Reglamento, el “PRESTADOR” deberá presentar una garantía sobre defectos y/o vicios ocultos, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de recepción total del servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios), amparados por el presente contrato, ante el Departamento de Recursos Materiales del “IMIEM”, sito en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Angeles, colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

El “PRESTADOR” enviara la fianza previamente al correo [imiem.rmateriales.moran@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales.moran@gmail.com) con copia a [imiem.rmateriales@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales@gmail.com) para su visto bueno o corrección y posteriormente presentarla ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, sito en Paseo Colón s/n, Esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales, donde mencione el tipo de garantía que entrega (defectos y/o vicios ocultos), la formalidad de la garantía que presenta (fianza, cheque de caja, cheque certificado), el importe total que se le adjudicó en el proceso adquisitivo del que se derivó la adjudicación y el importe de la garantía del 10% del importe total del contrato (antes de I.V.A.), calculado en moneda nacional; dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal del “PRESTADOR”.

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo el total y único compromiso del “PRESTADOR”; por lo cual queda bajo su responsabilidad, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; caso contrario se podrá hacer acreedor a las sanciones que así determine el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Si la garantía de cumplimiento del contrato se otorgó mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO SEIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS); únicamente con los números que corresponda al bien o servicio que ofertó (de las bases de la Licitación Pública No. LP-008-2022).

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUÍA CABRERA  
CON EL FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HNLP-008-2022/023-2022

Página 9 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva





“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

La garantía sobre defectos o vicios ocultos para el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios), tendrá una vigencia por lo menos de un año, contado a partir de la recepción de los mismos atendiendo a su propia naturaleza, lo anterior en base al artículo 130 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios.

La garantía sobre defectos o vicios ocultos se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los doce meses de la vigencia de dicha garantía.

Si la garantía se otorgó mediante fianza, el “IMIEM” una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del “PRESTADOR”, en el plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación; de lo contrario será cancelada por el “IMIEM” y se considerará un documento sin valor, el cual será anexará al expediente correspondiente.

### DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** El “IMIEM” tendrá la facultad de comprobar que el servicio objeto de este contrato, se proporcionen conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en bases, para lo cual el “IMIEM” verificará la calidad del servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) realizado por el “PRESTADOR”.

Si como consecuencia de la verificación del servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) el “PRESTADOR” infringe lo estipulado en el presente contrato, el “IMIEM” procederá conforme a lo siguiente:

Si el “PRESTADOR” tiene un atraso en la fecha convenida del servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de desfase, sin rebasar el 10% (Diez por ciento) calculado sobre el total de la factura antes de I.V.A, siempre que no exceda tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, de acuerdo a lo que establece el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios cuando:

- A).- Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato; o
- B).- Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.
- C).- Si el “PRESTADOR” una vez suscrito el contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato o la de defectos o vicios ocultos en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del “PRESTADOR” hasta por doce meses del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

El “PRESTADOR” después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el “PRESTADOR” incumpla con alguna de las condiciones establecidas en el mismo, con la calidad y/o con el atraso en la entrega de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios); de acuerdo con los plazos establecidos, la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

### PAGO DE SANCIONES

**VIGESIMA OCTAVA.-** Los importes por concepto de las penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por el “PRESTADOR” en el plazo que determine el “IMIEM”, tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago al propio “PRESTADOR” o de las fianzas entregadas, mediante el procedimiento económico-coactivo.

CONTRATO QUE CELEBRAN,  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
LA SEÑORA FÍSICA MA. TERESA FERRUSQUIA CABRERA  
CÓDIGO FOLIO CAF/SADRM/HGO-HNLP-008-2022/023-2022

Página 10 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva.





“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

### DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

**VIGÉSIMA NOVENA.-** El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de alguna de las partes al efecto, cuando sea el “**IMIEM**” el que determine realizar dicho acto, la rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, sin que sea necesaria declaración judicial, bastando para ello el cumplimiento del procedimiento que se establece en la cláusula siguiente; en tanto que, si es el “**PRESTADOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaratoria correspondiente.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte del “**IMIEM**” son las siguientes:

- A. Si el “**PRESTADOR**” no cumple con los términos y condiciones del servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) contratado.
- B. El personal del “**PRESTADOR**”, durante el servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal, o imagen del “**IMIEM**”, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.
- C. Desatienda las recomendaciones emitidas por el “**IMIEM**”.
- D. Si el “**PRESTADOR**” tiene un incumplimiento grave,
- E. Si se detecta que el “**PRESTADOR**” para obtener el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que se muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- F. Por la suspensión injustificada del “**PRESTADOR**” para otorgar el servicio de la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) y/o incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- G. El “**PRESTADOR**” no otorga las facilidades necesarias al personal que al efecto designe el “**IMIEM**”, para el ejercicio de su función.
- H. Si el “**PRESTADOR**” Ceda, traspase o subcontrate la totalidad del servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio y Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso (equipos varios) o parte de los mismos sin consentimiento por escrito del “**IMIEM**”.
- I. Transcurrido el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

La rescisión administrativa aquí pactada, operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el “**IMIEM**” comunique por escrito al “**PRESTADOR**” tal determinación, en los términos que establece el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

### DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

**TRIGÉSIMA.-** Si el “**IMIEM**” considera que el “**PRESTADOR**” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se mencionan en el presente contrato, lo comunicará en forma fehaciente al “**PRESTADOR**”, a fin de que éste en los plazos establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México posteriores a la fecha de notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido el plazo a que alude el párrafo anterior, el “**PRESTADOR**” no expresa manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, el “**IMIEM**” estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, conforme a lo establecido en la cláusula que antecede.

### TRIGÉSIMA PRIMERA.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL “PRESTADOR”:

El “**PRESTADOR**” pagará al “**IMIEM**” las penas convencionales establecidas en el presente contrato, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
LA PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
CON EL FOLIO DAF/ESADRMH/MCO-HNLP-008-2022/023-2022

Página 11 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Las sanciones a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas a través de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el “PRESTADOR” incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad y/o con atraso en el servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio; de acuerdo con los plazos establecidos; sanción que será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del “PRESTADOR” hasta doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal y se incluirá en el boletín de empresas contratistas y/o proveedores o prestadores de servicios objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El “IMIEM” dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al “PRESTADOR”, señalando específicamente la causa que origine a la recisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos cuando:

- a. Se tenga o exista causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir el servicio, objeto del presente contrato;
- b. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al “IMIEM”; y
- c. En cualquiera de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En caso de que las condiciones económicas y presupuestales del “IMIEM”, cambien o se modifiquen, e impidan con ello dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente contrato y resuelva operar la terminación anticipada del presente contrato, deberá comunicarlo por escrito al “PRESTADOR”.

Cuando la terminación anticipada de este contrato obedezca a razones de interés general, el “IMIEM” no estará obligado a pagar los daños y perjuicios que, en su caso, se ocasionen al “PRESTADOR”.

**DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

**TRIGÉSIMA TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN (cinco de julio del 2022) Y HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL “PRESTADOR”.**

**PERIODO DE SUMINISTRO**

**TRIGÉSIMA CUARTA.- Periodo de entrega será: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SIGUIENTE:**

REQ	AREA	PERIODO DE SERVICIO:
123	HGO	INICIO: 01 DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
124		TERMINO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
139		CORRECTIVOS: INICIO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y TERMINAN EL 5º DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
144	HPN	PREVENTIVOS: INICIAN EL PRIMER DÍA HÁBIL Y TERMINA EL 5º DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE
147		EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y EL PROVEEDOR TENDRÁ UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS.
148		INICIO: DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. TÉRMINO: DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
152	HPN	INICIO: UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. TERMINO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
		CORRECTIVOS: INICIO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y TERMINAN EL 5º DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. PREVENTIVOS: INICIAN EL PRIMER DÍA HÁBIL Y TERMINA EL 5º DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUÍA CABRERA  
CON FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HVLP-008-2022/023-2022.

Página 12 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DE LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

TRIGÉSIMA QUINTA.- Las partes convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DE LA JURISDICCIÓN

TRIGÉSIMA SEXTA.- La interpretación y cumplimiento de este contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo se resolverá en forma administrativa en caso de controversia las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

SUSCRIBIENTES

POR EL "IMIEM"

POR EL "PRESTADOR"

[Handwritten signature]
L. A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

[Handwritten signature]
C. MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA.
PROPIETARIA.

Table with 3 columns: DÍA, MES, AÑO. Row 1: 18, Julio, 2022

Recibi Contrato y Anexo
En Original
Ma. Teresa Ferrusguía Cabrera



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**ANEXO NÚMERO UNO  
 DEL CONTRATO DAF/SA/DRM/HGO-HN/LP-008-2022/023-2022**

**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA:  
 SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 123/2022  
 PROYECTO: 020302030106  
 PRESUPUESTO AUT.: \$454,197.33**

**PARTIDA: 3541 FOLIO: 22-256  
 PRESUPUESTO ADJ.: \$442,400.00**

**"MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA"**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA REQUISICIÓN 123						
NO. DE RENGLON <sup>35</sup>	CLAVE DEL ARTICULO <sup>36</sup>	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS <sup>37</sup>	UNIDAD DE MEDIDA <sup>38</sup>	CANTIDAD SOLICITADA <sup>39</sup>	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total IVA Incluido
	IMI1000017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	SERVICIO			
1		CENTRIFUGA, MARCA CLAY ADAMS, MODELO SEROFUGE 2002, SERIE 5020005, IMIEM 11220 (ACTUALIZACIÓN)	SERVICIO	1	\$73,000.00	
2		CENTRIFUGA, MARCA CLAY ADAMS, MODELO SEROFUGE 2002, SERIE 5020006, IMIEM 11221 (ACTUALIZACIÓN)	SERVICIO	1	\$73,000.00	\$73,000.00
3		CENTRIFUGA, MARCA SOLBAT, MODELO S/M, SERIE 3472, IMIEM 3789 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$5,300.00	\$5,300.00
4		CENTRIFUGA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO X3F-75004531, SERIE 414403761, IMIEM 11159 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$17,300.00	\$17,300.00
5		CENTRIFUGA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO X3F-75004531, SERIE 41361409, IMIEM 11160 (CORRECTIVO)	SERVICIO	1	\$26,800.00	\$26,800.00
6		CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO RC 12BP, SERIE 41536718, IMIEM 11290 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$123,500.00	\$123,500.00
7		CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO RC 12BP, SERIE 41533865, IMIEM 11291 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$123,500.00	\$123,500.00
<b>Total neto con IVA incluido</b>					<b>\$442,400.00</b>	
		RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRIFUGA (6, 12, 16, 48 TUBOS, SEROLÓGICA) 1. INSPECCIÓN FÍSICA Y VISUAL DEL EQUIPO 2. EFECTUAR LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO 3. REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS 4. REVISIÓN, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE SEGURIDAD DE LA PUERTA, AJUSTAR EN CASO DE SER NECESARIO 5. REVISIÓN DE PARAMETROS: VELOCIDAD Y TIEMPO, UTILIZANDO EQUIPOS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS 6. REVISIÓN, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE GIRO DEL ROTOR 7. REVISIÓN DEL BALANCEO DEL EQUIPO 8. CAMBIO DE CARBONES PARA LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN 9. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO				

**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA:  
 SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 124/2022  
 PROYECTO: 020302030106  
 PRESUPUESTO AUT.: \$193,629.32**

**PARTIDA: 3541 FOLIO: 22-257  
 PRESUPUESTO ADJ.: \$188,600.00**

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
 INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
 PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
 CON EL FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HN/LP-008-2022/023-2022.

Página 14 de 28  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
 INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
 Unidad Jurídica y Consultiva



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

"MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA"

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA REQUISICIÓN 124						
NO. DE RENGLO <sup>35</sup>	CLAVE DEL ARTICULO <sup>36</sup>	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS <sup>37</sup>	UNIDAD DE MEDIDA <sup>38</sup>	CANTIDAD SOLICITADA <sup>39</sup>	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total IVA Incluido
	IMI1000017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	SERVICIO			
1	IMI1000017	BALANZA ELECTRONICA MARCA SHIMADZU, MODELO AUX220, SERIE 449500819, INVENTARIO IMIEM 06521 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 9,800.00	\$9,800.00
2	IMI1000017	BALANZA ELECTRONICA MARCA LUTRON, MODELO GM-1500P, SERIE 1270696, INVENTARIO IMIEM 11278 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 9,800.00	\$9,800.00
3	IMI1000017	MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, MODELO AXIOSTAR, SERIE 183989, IMIEM 03860 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 13,200.00	\$13,200.00
4	IMI1000017	MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, MODELO AXIOSTAR, SERIE 183991, IMIEM 03883 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 13,200.00	\$13,200.00
5	IMI1000017	MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, MODELO AXIOSTAR, SERIE 183992, IMIEM 03899 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 13,200.00	\$13,200.00
6	IMI1000017	MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, MODELO K7, SERIE 407801/9099, IMIEM 03897 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 13,200.00	\$13,200.00
7	IMI1000017	MICROSCOPIO, MARCA IROSCOPE, MODELO WB-3, SERIE 41559, IMIEM 06524 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 7,800.00	\$7,800.00
8	IMI1000017	MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, MODELO K7, SERIE 806510636, IMIEM 06590 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 13,200.00	\$13,200.00
9	IMI1000017	MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, MODELO K7, SERIE 470402/9099, IMIEM 03857 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 13,200.00	\$13,200.00
10	IMI1000017	MICROSCOPIO, MARCA OLYMPUS, MODELO CX21LED , SERIE 2A87969, IMIEM 05948 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 11,300.00	\$11,300.00
11	IMI1000017	MICROSCOPIO, MARCA OLYMPUS, MODELO CX21LED , SERIE 2A87515, IMIEM 05949 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 11,300.00	\$11,300.00
12	IMI1000017	MICROSCOPIO, MARCA LABOMED, MODELO LX500, SERIE 9144210, IMIEM 11161 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 7,800.00	\$7,800.00
13	IMI1000017	ESTERILIZADOR VERTICAL, MARCA FELHMEX, MODELO OLM-8CO-1525E, SERIE CO-1525E, IMIEM 03889 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 23,800.00	\$23,800.00
14	IMI1000017	TEÑIDOR DE LAMINILLAS, MARCA BAYER, MODELO 4488A, SERIE 105658, IMIEM 03858 (PREVENTIVO)	SERVICIO	1	\$ 27,800.00	\$27,800.00

Total neto con IVA incluido \$188,600.00

		<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO QUE NO TENGA PRESENCIA DE HUMEDAD, NI VIBRACIONES</li> <li>2. REVISIÓN DEL EQUIPO EN BUSCA DE DAÑOS FÍSICOS</li> <li>3. INSPECCION POR DERRAME DE LIQUIDOS</li> <li>4. REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA DEL EQUIPO</li> <li>5. LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MECANISMO DE AJUSTE MACRO-MICROMETRICO (ENFOQUE FINO Y GRUESO)</li> <li>6. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE AJUSTE DEL CONDENSADOR</li> <li>7. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE AJUSTE DE PORTAMUESTRAS</li> <li>8. VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL DIAFRAGMA</li> <li>9. LIMPIEZA Y AJUSTE DE LA UÑA FIJALAMINAS</li> <li>10. VERIFICAR ALINEAMIENTO ÓPTICO</li> <li>11. BUSQUEDA Y REMOCIÓN DE PELICULAS DE HONGOS</li> <li>12. LIMPIEZA DE OBJETIVOS</li> <li>13. LIMPIEZA Y AJUSTE DE OCULARES</li> <li>14. REVISIÓN DE FUENTE DE ILUMINACIÓN</li> <li>15. CAMBIO DE BOMBILLA</li> </ol>				
		<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BALANZA ANALÍTICA /BALANZA GRANATARIA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIONAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO</li> </ol>				

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
IDENTIFICADO FOLIO DAFIS/NDRM/HGO-HM/LP-008-2022/023-2022.

Página 15 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. REVISAR QUE LA BALANZA CUENTE CON TODOS SUS COMPONENTES</li> <li>3. REALIZAR LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO</li> <li>4. REVISIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA MECANICO Y/O ELECTRÓNICO DEL EQUIPO SEGÚN CORRESPONDA</li> <li>5. VERIFICAR CALIBRACIÓN A CERO DEL EQUIPO</li> <li>6. VERIFICAR LA OPERACIÓN Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO UTILIZANDO DIFERENTES PATRONES CONOCIDOS</li> </ol>
	<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADOR VERTICAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISION DE ELEMENTO CALEFACTOR, CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO</li> <li>2. REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTROL DE TEMPERATURA</li> <li>3. REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD</li> <li>4. REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULA REGULADORA</li> <li>5. SERVICIO A PUERTA Y BISAGRAS</li> <li>6. CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA</li> <li>7. VERIFICACION, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARAMETRSO DE ESTERILIZACIÓN</li> <li>8. LIMPIEZA EN GENERAL DE DUCTO DE CONDENSADOS</li> <li>9. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO</li> </ol>
	<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO DE TEÑIDOR DE LAMINILLAS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO</li> <li>2. RETIRAR EXCESO DE TINTA</li> <li>3. REALIZAR CAMBIO DE MANGUERAS</li> <li>4. REALIZAR CAMBIO DE CUBETAS</li> <li>5. REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO</li> </ol>

**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA:  
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 139/2022**

PROYECTO: 020302030106

PARTIDA: 3541

FOLIO: 22-258

PRESUPUESTO AUT.: \$787,421.00

PRESUPUESTO ADJ.: \$766,968.50

**“MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA”**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA REQUISICIÓN 139						
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS <sup>37</sup>	UNIDAD DE MEDIDA <sup>38</sup>	CANTIDAD SOLICITADA <sup>39</sup>	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total IVA Incluido
	IMI1000016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	SERVICIO			
1	IMI1000016	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAVADORA DESINFECTORA MARCA KEN MOD. 2311 HOS. NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM05425 (JULIO)</p> <p>CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INCLUYE CAMBIO DE CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO</li> <li>- INCLUYE CALIBRACION Y AJUSTE DE LAS TRES ELECTROVAVULAS DE DOSIFICACION DE EL PROCESO DE LAVADO.</li> <li>- INCLUYE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FILTRADO PARA ELIMINAR LA DURESA DEL AGUAL CAMBIO DE FILTRO DE RETENCION Y FILTRO DE CARBON ACTIVADO.</li> <li>- INCLUYE CAMBIO DE FITO HEPA EL CUAL ESTA AL INTERIOR DE LA LAVADORA.</li> <li>- INCLUYE LA MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE RECIRCULACION DE AGUA DE LA CAMARA.</li> <li>-INCLUYE CAMBIO DE MANGUERAS DE DOSIFICACION DE FLUIDOS.</li> <li>- INCLUYE LIMPEZA CALIBRACION Y AJUSTE DE LAS</li> </ul>	SERVICIO	1	\$363,511.72	\$363,511.72

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
PERSONA FISICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
FOLIO DAF/SADRMHGO-HNLP-008-2022/023-2022

Página 16 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

		<p>PIPETAS DE DOSIFICACION ( 3 PIPETAS ) CONSUMIBLES. - LIMPIADOR ESPECIALIZADO Y FLUIDO DE ALTO NIVEL DE DESINFECCIÓN.- SOLUCIÓN A BASE DE ESTRUCTURAS DE DODECILAMINA, SOLVENTE Y DETERGENTE NO TÓXICO BIODEGRADABLE. LA FORMULACIÓN NO CONTIENE NINGÚN COMPONENTE DE ALDEHÍDO NI CLORO. - SE PROVEERA DE GARRAFAS DE DETERGENTE Y SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DOS CICLOS DE LAVADO POR DÍA Y PRUEBAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS CICLOS DE LAVADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO EL CUAL SE SUMINISTRARA Y ESTARA A CARGO DEL PROVEEDOR. 360 LITROS DE JABON DE ALTA DESINFECCION, 360 LITROS DE JABON ENZIMATICO. EL CUAL SERA ENTREGADO EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL.</p>				
2	IMI1000016	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAVADORA DESINFECTORA MARCA KEN MOD. 2311 HOS. NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM05425 (NOVIEMBRE) SISTEMA ELÉCTRICO: - MEDICIÓN DE VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO. - MEDICIÓN DE CORRIENTE A TIERRA EN CIRCUITO PRINCIPAL. - MEDICIÓN DE CONSUMO DE CORRIENTE. - VERIFICACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE ELECTROVÁLVULAS DEL SISTEMA. - AJUSTE DEL SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE DE CERROJO DE PUERTA PRINCIPAL. SISTEMA HIDRÁULICO: - VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS PIPETAS AGENTES QUÍMICOS. - VERIFICACIÓN OPERACIONAL DEL CIRCUITO DE FLUIDOS. - LIMPIEZA DEL CIRCUITO HIDRÁULICO DE ALIMENTACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS. - VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ASPERSORES AL INTERIOR DE LA CÁMARA DE LIMPIEZA CON SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE. - PRUEBA DE ESTUDIO DE CALIDAD DEL AGUA. PRUEBAS DE VERIFICACIÓN. - VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CICLOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN, CORROBORANDO QUE SE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y TIEMPO. - PRUEBA EXTERNA VERIFICATORIA PARA COMPROBACIÓN DEL PROCESO DE LAVADO A BASE DE INDICADOR A BASE DE CAPA PROTEICA QUE PERMITE VERIFICAR EL PROCESO DE LA EFECTIVIDAD DEL DETERGENTE UTILIZADO.</p>	SERVICIO	1	\$95,797.42	\$95,797.42
3	IMI1000016	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SECADORA MARCA KEN MOD. 332-F. NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM05426 (JUNIO) INCLUYE LO SIGUIENTE: - CAMBIO DE FILTROS DE CARBON ACTIVADO - REEMPLAZO DE RELEVADORES - INSTALACION DE UN CONTROL EXTERNO DE TEMPERATURA - INSTALACION DE UNA ZONDA DE TEMPERATURA EN LA CAMARA - INSTALACION DE ZONDA DE TEMPERATURA Y CONTROL DIGITAL PARA ENCENDIDO Y APAGADO - INSTALACION DE TIMER PARA CONTROL DE ENCENDIDO - CAMBIO DE FILTROS Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE EXTRACCION AL EXTERIOR PARA EVITAR LA CONTAMINACION DEL MATERIAL - CAMBIO DE FILTROS DE CARBON ACTIVADO - REPARACION AJUSTE Y LUBRICACION DEL SISTEMA DE VENTILACION DE LA CAMARA PARA QUE OPERE A LA TEMPERATURA INDICADA 55°C</p>	SERVICIO	1	\$211,861.94	\$211,861.94

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
LA PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUÍA CABRERA  
CONTRATO FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HNLP-008-2022/023-2022

Página 17 de 28

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

4	IMI1000016	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SECADORA MARCA KEN MOD. 332-F. NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM05426 (NOVIEMBRE)	SERVICIO	1	\$95,797.42	\$95,797.42
		SISTEMA ELÉCTRICO:				
		- MEDICIÓN DE VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO.				
		- MEDICIÓN DE CORRIENTE A TIERRA EN CIRCUITO PRINCIPAL.				
		- MEDICIÓN DE CONSUMO DE CORRIENTE.				
		SISTEMA FILTRADO:				
		- VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE FILTROS DE ADMISIÓN.				
		- VERIFICACIÓN DEL EMPAQUE DE CIERRE DE PUERTA.				
		- LIMPIEZA GENERAL DE LA CÁMARA.				
		- CAMBIO DE FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO				
PRUEBAS DE VERIFICACIÓN.						
- VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA DURANTE EL CICLO DE SECADO.						
					Total neto con IVA incluido	\$ 766,968.50

**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA:**

**SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 144/2022**

**PROYECTO: 020302030106**

**PARTIDA: 3571**

**FOLIO: 22-222**

**PRESUPUESTO AUT.: \$839,976.94**

**PRESUPUESTO ADJ.: \$818,000.00**

**"MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA"**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES						
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA						
REQUISICIÓN 144						
NO. DE RENGLON <sup>35</sup>	CLAVE DEL ARTICULO <sup>36</sup>	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS <sup>37</sup>	UNIDAD DE MEDIDA <sup>38</sup>	CANTIDAD SOLICITADA <sup>39</sup>	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total IVA Incluido
1	IMI10000016	MANTENIMIENTO MAYOR A LAVADORA No. 1 MODELO OLS355M-H MARCA GIRBAU NUMERO DE INVENTARIO: IMEIM04815	SERVICIO	1	\$195,800.00	\$195,800.00
		INCLUYE:				
		- CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA PRINCIPAL				
		- CAMBIO DE MANGUERAS DAÑADAS				
		- REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO				
		- REPARACION DEL SISTEMA ELECTRONICO (CAPASITORES Y REELEVADORES)				
		- REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO				
		- CAMBIO DE SOPORTES DE LA TINA				
		- MANTENIMIENTO A LOS AMORTIGUADORES Y RESORTE				
		- IMPERMEVILIZADO DE TINA PARA EVITAR EL OXIDO Y CORROSION				
		- LIMPIEZA GENERAL DE LA LAVADORA INTERNA Y EXTERNAMENTE				
		- MANTENIMIENTO DE MOTORES (LAVADO Y CENTRIFUGADO) Y CAMBIO DE BANDAS				
		- REPARACION DE LA BOMBA DE AGUA				
- CAMBIO DE LA FLECHA Y BALEROS						
- CAMBIO DE LA TARJETA LOGICA DE OPERACIÓN						
- REVISION Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE APERTURA DE LA PUERTA						
2	IMI10000016	MANTENIMIENTO MAYOR A LAVADORA No. 3 MODELO OLS355-PM MARCA GIRBAU NUMERO DE INVENTARIO: IMEIM03178	SERVICIO	1	\$152,700.00	\$152,700.00
		INCLUYE:				
		- CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA PRINCIPAL				
		- CAMBIO DE MANGUERAS DAÑADAS				
- REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO						

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA,  
CÓDIGO FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HNLP-008-2022/023-2022.

Página 18 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- REPARACION DEL SISTEMA ELECTRONICO (CAPASITORES Y REELEVADORES)</li> <li>- REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO</li> <li>- ENBOBINADO DE MOTOR PRINCIPAL</li> <li>- CAMBIO DE CONTACTORES</li> <li>- LIMPIEZA GENERAL DE LA LAVADORA INTERNA Y EXTERNAMENTE</li> <li>- MANTENIMIENTO DE MOTORES (LAVADO Y CENTRIFUGADO) Y CAMBIO DE BANDAS</li> <li>- REVISION Y LUBRICACION DE LA FLECHA</li> <li>- CAMBIO DE LA TARJETA LOGICA DE OPERACION</li> <li>- REPARACION Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE APERTURA DE LA PUERTA</li> </ul>				
3	IMI10000016	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR A LAVADORA No. 2 MODELO MX555PNA SERIE. CH515000010 MARCA MAYTAG, NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM11494</b></p> <p><b>INCLUYE :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA PRINCIPAL</li> <li>- CAMBIO DE MANGUERAS DAÑADAS</li> <li>- REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO</li> <li>- REPARACION DEL SISTEMA ELECTRONICO (CAPASITORES Y REELEVADORES)</li> <li>- MANTENIMIENTO A LOS AMORTIGUADORES, SOPORTES Y RESORTE</li> <li>- LIMPIEZA GENERAL DE LA LAVADORA INTERNA Y EXTERNAMENTE</li> <li>- MANTENIMIENTO AL MOTOR PRINCIPAL Y CAMBIO DE BANDA</li> <li>- REVISION Y LUBRICACION DE BALEROS Y DE LA FLECHA</li> <li>- CAMBIO DE CERRADURA</li> <li>- REVISION Y REPARACION DE LA TARJETA LOGICA DE OPERACION</li> <li>- REPARACION DE LA BOMBA DE AGUA</li> </ul>	SERVICIO	1	\$89,700.00	\$89,700.00
4	IMI10000016	<p><b>MANTENIMIENTO MAYOR A LAVADORA No. 4 MODELO MX555PNATS01 SERIE. CH515000006 MARCA MAYTAG, NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM11493</b></p> <p><b>INCLUYE :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA PRINCIPAL</li> <li>- CAMBIO DE MANGUERAS DAÑADAS</li> <li>-REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO</li> <li>- REPARACION DEL SISTEMA ELECTRONICO (CAPASITORES Y REELEVADORES)</li> <li>- MANTENIMIENTO A LOS AMORTIGUADORES, SOPORTES Y RESORTE</li> <li>- LIMPIEZA GENERAL DE LA LAVADORA INTERNA Y EXTERNAMENTE</li> <li>- MANTENIMIENTO AL MOTOR PRINCIPAL Y CAMBIO DE BANDA</li> <li>- CAMBIO DE CERRADURA</li> <li>- REVISION Y LUBRICACION DE LA FLECHA</li> <li>- REVISION Y LIMPIEZA DE LA TARJETA LOGICA DE OPERACION</li> <li>- LIMPEZA DE LA BOMBA DE AGUA</li> </ul>	SERVICIO	1	\$79,800.00	\$79,800.00
5	IMI10000016	<p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SECADORA No. 1 MODELO LT120CRDF661W01 MARCA GISELL, NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM04816</b></p> <p><b>INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO</li> <li>-REPARACION DEL SISTEMA ELECTRONICO (CAPASITORES Y REELEVADORES)</li> <li>- INSTALACION DE CONTROL DE TEMPERATURA</li> <li>- MANTENIMIENTO DE MOTOR PRINCIPAL</li> <li>- LIMPIEZA GENERAL DE LA SECADORA</li> <li>- AJUSTE Y LUBRICACION DE BANDA</li> <li>- AJUSTE Y LUBRICACION DE BANDA</li> <li>- REVISION Y LIMPIEZA DE LA TARJETA LOGICA DE</li> </ul>	SERVICIO	1	\$75,000.00	\$75,000.00

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
PERSONA FISICA MA. TERESA PERRUSQUÍA CÁBERRA  
CÓDIGO FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HM/CLP-008-2022/023-2022.

Página 19 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

		OPERACIÓN (BOTONERA) - REVISION Y LIMPIEZA DE LA TARJETA LOGICA DE OPERACIÓN (BOTONERA) - CAMBIO DE TUERCAS Y CONECTORES DE BOMBA DE GAS - CAMBIO DE VALVULA CELENOIDE DE GAS - CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA				
6	IMI10000016	MANTENIMIENTO MAYOR A SECADORA No. 2 MODELO ST075LE0F362W02 SERIE 1610023060 MARCA SPPED QUEEN, NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM11491 INCLUYE : - REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO - CAMBIO DE VALVULA CELENOIDE DE GAS -REPARACION A CONTROL DE ENCENDIDO Y AJUSTE DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN - LIMPIEZA GENERAL DE LA SECADORA - AJUSTE Y LUBRICACION DE BANDA - REVISION Y LUBRICACION DE LA FLECHA - REVISION Y LIMPIEZA DE LA TARJETA LOGICA DE OPERACIÓN (BOTONERA) - LIMPIEZA A PARRILLAS DE CALENTAMIENTO - REPARACION DE MOTOR - CAMBIO DE THERMICOS DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$70,000.00	\$70,000.00
7	IMI10000016	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SECADORA No. 3 MODELO ST075LE0F362W02 SERIE 1610023059 MARCA EPPED QUEEN, NUMERO DE INVENTARIO: IMIEM11492 INCLUYE : - REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO - CAMBIO DE VALVULA CELENOIDE DE GAS -CAMBIO DE VALVULA CELENOIDE DE GAS - LIMPIEZA GENERAL DE LA SECADORA - AJUSTE Y LUBRICACION DE BANDA - REVISION Y LUBRICACION DE LA FLECHA - REVISION Y LIMPIEZA DE LA TARJETA LOGICA DE OPERACIÓN (BOTONERA) - LIMPIEZA A PARRILLAS DE CALENTAMIENTO - REPARACION DE MOTOR - CAMBIO DE THERMICOS DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$70,000.00	\$70,000.00
8	IMI10000016	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SECADORA No. 4 MODELO MDG75PNHVW MAYTAG, NUMERO DE INVENTARIO: S/N INCLUYE: - REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO -CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRONICO TARJETA CONTROL DE ARRANQUE - REPARACION A CONTROL DE ENCENDIDO Y AJUSTE DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN - LIMPIEZA GENERAL DE LA SECADORA - AJUSTE Y LUBRICACION DE BANDA - AJUSTE Y LUBRICACION DE BANDA - REVISION Y LIMPIEZA DE LA TARJETA LOGICA DE OPERACIÓN (BOTONERA) - CAMBIO DE MODULO DE IGNICION - LIMPIEZA A PARRILLAS DE CALEMNTAMIENTO - CAMBIO DE VALVULA CELENOIDE DE GAS - CAMBIO DE THERMICOS DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$85,000.00	\$85,000.00
					<b>Total neto con IVA incluido</b>	<b>\$ 818,000.00</b>

HOSPITAL PARA EL NIÑO:  
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 147/2022  
PROYECTO: 020302020101  
PRESUPUESTO AUT.: \$ 418,264.00

PARTIDA: 3571 FOLIO: 22-268  
PRESUPUESTO ADJ.: \$407,400.00

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
PERSONA FISICA MA. TERESA PERRUSQUÍA CABRERA  
CONTRATO FOLIO DAF/SADRM/HGO-HNLP-008-2022/023-2022.

Página 20 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

"MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA"

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES						
HOSPITAL PARA EL NIÑO						
REQUISICIÓN 147						
NO. DE RENGLON <sup>35</sup>	CLAVE DEL ARTICULO <sup>36</sup>	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS <sup>37</sup>	UNIDAD DE MEDIDA <sup>38</sup>	CANTIDAD SOLICITADA <sup>39</sup>	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total IVA Incluido
	IMI000016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO DIVERSO:				
1		LAVADORA MARCA GIRBAU, MODELO LS-365-PMH, SERIE 652364/07, NO. CONTROL PATRIMONIAL IMIEM02061	SERVICIO	1		
		INCLUYE:				
		* CAMBI DE EMPAQUE DE PUERTA PRINCIPAL.				
		* CAMBIO DE MANGUERAS DAÑADAS.				
		* REPARACIÓN DEL MOTOR DE CENTRIFUGADO.			\$ 198,300.00	\$ 198,300.00
		* REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO (CAPACITORES Y REELEVADORES)				
		* CAMBIO DE BANDAS DE OPERACIÓN.				
		* LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE LA LAVADORA.				
		* CAMBIO DE LAS 2 ELECTROVÁLVULAS.				
		* CAMBIO DE BOMBA DE DESAGÜE.				
		* CAMBIO DE LA TARJETA LÓGICA DE OPERACIÓN.				
		* REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE APERTURA DE LA PUERTA				
2		SECADORA MARCA CISELL, SERIE NO. 0710010170, NO. CONTROL PATRIMONIAL IMIEM04817	SERVICIO	1		
		INCLUYE:				
		* CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA.				
		* LIMPIEZA Y REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO (CAPACITORES Y REELEVADORES)				
		* CAMBIO DE BANDAS.				
		* CAMBIO DE REGULADOR INDUSTRIAL DE GAS.			\$ 119,800.00	\$ 119,800.00
		* CAMBIO DE MANGUERA DE GAS.				
		* LIMPIEZA GENERAL DE LA SECADORA.				
		* AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE BANDA.				
		* REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE LA FLECHA.				
		* CAMBIO DE TÉRMICOS.				
		* LIMPIEZA A PARRILLAS DE CALENTAMIENTO				
		* CAMBIO DE LA TARJETA LÓGICA DE OPERACIÓN.				
3		SECADORA MARCA CISELL, SERIE NO. 7354-186, NO. CONTROL PATRIMONIAL IMIEM00407	SERVICIO	1		
		INCLUYE:				
		* CAMBIO DE CHAPA				
		* LIMPIEZA GENERAL DE LA SECADORA.				
		* CAMBIO DE BANDAS.			\$ 89,300.00	\$ 89,300.00
		* MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR PRINCIPAL.				
		* LIMPIEZA A SERPENTIN DE VAPOR				
		* LUBRICACIÓN DE BALEROS.				
		* CAMBIO DE 2 LLAVES Y 2 TRAMPAS DE PASO DE VAPOR				
<b>Total neto con IVA incluido</b>					<b>\$</b>	<b>407,400.00</b>

HOSPITAL PARA EL NIÑO:  
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 148/2022  
PROYECTO: 020302020101  
PRESUPUESTO AUT.: \$ 1'131,294.18

PARTIDA: 3541 FOLIO: 22-259  
PRESUPUESTO ADJ.: \$1'101,886.00

"MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA"

CONTRATO QUE CELEBRAN  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
LA PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
CON EL NÚMERO DE FOLIO DAF/SAIDRM/HGO-HNLP-009-2022/023-2022

Página 21 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES HOSPITAL PARA EL NIÑO REQUISICIÓN 148						
NO. DE RENGLON <sup>5</sup>	CLAVE DEL ARTICULO <sup>6</sup>	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS <sup>37</sup>	UNIDAD DE MEDIDA <sup>38</sup>	CANTIDAD SOLICITADA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total IVA Incluido
	SECTOR SALUD					
	IMI000017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	SERVICIO			
1		AUTOCLAVE MARCA MEDICA INDUSTRIAL, MODELO MOLE-2036-CA, SERIE 930722068, IMIEM 01611. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 75,840.00	\$ 75,840.00
2		AUTOCLAVE, MARCA FEHLMEX, MODELO KARBF-2038 EED, SERIE MB1406, IMIEM 00787. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 75,840.00	\$ 75,840.00
3		BALANZA ANALITICA, MARCA OHAUS, MODELO TS120S, SERIE 2919, IMIEM 00987. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 9,800.00	\$ 9,800.00
4		BALANZA ANALÍTICA, MARCA METTLER TOLEDO, MODELO XS20S, SERIE B314195643, IMIEM12093. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 9,800.00	\$ 9,800.00
5		BOMBA DE VACIO, MARCA GAST, MODELO 0211-V45F-G8CX, SERIE 313002885, IMIEM 12106. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
6		CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, MARCA AIR CLEAN, MODELO AC632LF, SERIE AC632LF-43715, IMIEM 02723. CORRECTIVO	SERVICIO	1	\$ 98,700.00	\$ 98,700.00
7		CENTRIFUGA MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO MULTIFUGE X3F, SERIE 41439350, IMIEM 10682. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 43,200.00	\$ 43,200.00
8		CONGELADOR, MARCA TOR-REY, MODELO CHTC9, SERIE WB00274861, SAMIHN8684. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
9		CONGELADOR, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO ULT430A21, SERIE S:112471601130305, IMIEM 12135. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 5,300.00	\$ 5,300.00
10		CONGELADOR, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO ULT430A21, SERIE S:112503301130315, IMIEM 12086. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 5,300.00	\$ 5,300.00
11		CONGELADOR, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO ULT430A21, SERIE S:112500101130314, IMIEM 12107. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 5,300.00	\$ 5,300.00
12		CRIOSTATO Y MICROTOMO, MARCA LEICA, MODELO CM1950, SERIE 2989/102012, IMIEM 10394. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 64,800.00	\$ 64,800.00
13		FUENTE DE PODER MARCA CBS SCIENTIFIC MODELO EPS-300x, SERIE CSE12102325, IMIEM 12096. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
14		FUENTE DE PODER MARCA CBS SCIENTIFIC MODELO EPS-300x, SERIE CSE12012191 IMIEM S/N. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
15		HIBRIDADOR DE MUESTRAS, MARCA THERMOBRITE, MODELO S/N, SERIE S:1311550004489, IMIEM 12110. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 19,800.00	\$ 19,800.00
16		MESA DE AUTOPSIA, MARCA INOX FUME, MODELO ME101, SERIE 3230-12, IMIEM 10569. CORRECTIVO	SERVICIO	1	\$ 98,700.00	\$ 98,700.00
17		MICROSCOPIO, MARCA MOTIC, MODELO B3 SERIES, 60934320, IMIEM 10679. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
18		MICROSCOPIO, MARCA LEITZ, MODELO SM-LUX, SERIE 798696. IMIEM 01335. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
19		MICROSCOPIO, MARCA OLYMPUS, MODELO VANOX, SERIES, 201940, IMIEM 1314. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 11,300.00	\$ 11,300.00
20		MICROSCOPIO, MARCA CAMBRIDGE INSTRUMENTS, MODELO S/N, SERIE 1569L, IMIEM 0963. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
21		MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, MODELO PRIMO STAR, SERIE 3144041072, IMIEM 12432. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00
22		MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS, MODELO S/N, SERIE 993060, IMIEM 00943. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00
23		MICROSCOPIO 2 CABEZAS, CARL ZEISS, MODELO S/N, SERIE 3136004927, IMIEM 10817. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 19,800.00	\$ 19,800.00
24		MICROSCOPIO DE CONTRASTE DE FASES, CARL ZEISS, MODELO S/N, SERIE 3136003699, IMIEM 12111. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
25		MICROSCOPIO DE DOS CABEZAS, CARL ZEISS, MODELO AXIOSTA PLUS, SERIE 3109008611, IMIEM 02247. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 19,800.00	\$ 19,800.00
26		MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA CON CÁMARA, CARL ZEISS, MODELO S/N, SERIE 3225001416, IMIEM 12108. CORRECTIVO	SERVICIO	1	\$ 39,506.00	\$ 39,506.00
27		MICROSCOPIO ELECTRÓNICO, CARL ZEISS, MODELO AX10, SERIE 3517002556, IMIEM 02248. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 19,800.00	\$ 19,800.00
28		MICROSCOPIO ELECTRÓNICO, CARL ZEISS, MODELO S/N, SERIE	SERVICIO	1	\$ 19,800.00	\$ 19,800.00

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
PERSONA FÍSICA, NA. TERESA FERRUSGUA CABRERA  
CANTO FOLIO DAF/SA/DORM/HGO-HNLP-008-2022/023-2022

Página 22 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	3525000687, IMIEM 10369. PREVENTIVO						
29	MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS, MODELO CH2, SERIE 2G0044, IMIEM 00968. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	11,300.00	\$	11,300.00
30	MICROTOMO, MARCA LEICA, MODELO 820, SERIE 22010939, IMIEM 00975. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	22,300.00	\$	22,300.00
31	MICROTOMO, MARCA MICRON, MODELO HM320, SERIE 4885, IMIEM 01610. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	22,300.00	\$	22,300.00
32	NANOSPECTROFOTOMETRO, MARCA IMPLIN, MODELO S/N, SERIE 3215, IMIEM 12138. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	10,300.00	\$	10,300.00
33	PURIFICADOR DE ACIDOS NUCLEICOS, MARCA ROCHE, MODELO MAGNA PURE COMPAC, SERIE MPC800001456, IMIEM 12139. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	14,500.00	\$	14,500.00
34	PURIFICADOR DE AGUA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO 7144, SERIE 491543-406, IMIEM 12100. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	9,800.00	\$	9,800.00
35	REFRIGERADOR DE CADAVERES, MARCA FIOCCHETTI, MODELO MOR0002.12TV49, SERIE 44185, IMIEM 10449. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	21,200.00	\$	21,200.00
36	REFRIGERADOR, MARCA DAEWOOD, MODELO DFR-1075DD, SERIE MR133N01700317, SAMIHN8681. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	2,500.00	\$	2,500.00
37	REFRIGERADOR, MARCA VENDO, MODELO VR11CDNAD, SERIE S:491100200109, IMIEM 02597. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	2,500.00	\$	2,500.00
38	REFRIGERADOR, MARCA DOMETIC, MODELO PR410G, SERIE 491791, IMIEM 02720. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	8,500.00	\$	8,500.00
39	REFRIGERADOR, MARCA DOMETIC, MODELO PR410G, SERIE 491792, IMIEM 02721. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	8,500.00	\$	8,500.00
40	REFRIGERADOR, MARCA DOMETIC, MODELO PR410G, SERIE 491793, IMIEM 02722. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	8,500.00	\$	8,500.00
41	REFRIGERADOR, MARCA OJEDA, MODELO RVAP-36, SERIE S:0596107-34770R, IMIEM 12077. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	2,500.00	\$	2,500.00
42	REFRIGERADOR, MARCA CORIAT, MODELO S/N, SERIE S:959090211041, IMIEM 08058. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	3,500.00	\$	3,500.00
43	REFRIGERADOR, MARCA CORIAT, MODELO S/N, SERIE 80560211002, IMIEM 08060. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	3,500.00	\$	3,500.00
44	REFRIGERADOR, MARCA MABE, MODELO RM04B, SERIE 9407A014432, IMIEM 939. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	2,500.00	\$	2,500.00
45	REFRIGERADOR, MARCA NORLAKE, MODELO NSPR241WWG/0, SERIE 10110610, IMIEM 8189. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	3,500.00	\$	3,500.00
46	REFRIGERADOR, MARCA NORLAKE, MODELO NSPR241WWG/0, SERIE 10110613, IMIEM 8190. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	3,500.00	\$	3,500.00
47	REFRIGERADOR, MARCA MABE, MODELO S/N. SERIE S:03072A07918, SAMIHN8276. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	2,500.00	\$	2,500.00
48	REFRIGERADOR, MARCA MABE, MODELO S/N. SERIE S/N, IMIEM 01363. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	2,500.00	\$	2,500.00
49	REFRIGERADOR, MARCA SOLA, MODELO CVH. SERIE 95-F, SAMIHN 0879. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	3,500.00	\$	3,500.00
50	REFRIGERADOR, MARCA CORIAT, MODELO RBS-110-CVA, SERIE S:9590700913953602, IMIEM 12105. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	3,500.00	\$	3,500.00
51	REFRIGERADOR, MARCA CORIAT, MODELO RBS-110-CVA, SERIE S:9590700913953600, IMIEM 12104. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	3,500.00	\$	3,500.00
52	REFRIGERADOR DOBLE PUERTA, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO S/N, SERIE S:117858301110321, IMIEM 08205. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	14,500.00	\$	14,500.00
53	TEÑIDOR, MARCA SIMENS, MODELO HEMATEK, SERIE 4488C203081, IMIEM8178. CORRECTIVO	SERVICIO	1	\$	27,800.00	\$	27,800.00
54	TERMOCICLADOR, MARCA BIOSYSTEM, MODELO GENEAMP 9700, SERIE 80550202498, IMIEM 8162. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	14,700.00	\$	14,700.00
55	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL, MARCA ROCHE, MODELO S/N, SERIE 1417640, IMIEM 12090. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	14,700.00	\$	14,700.00
56	TRANSILUMINADOR CON FOTODOCUMENTADOR MARCA ANT TECHNOLOGIES, MODELO CUV 40A, SERIE A93057, IMIEM 8201. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	6,800.00	\$	6,800.00
57	ULTRACONGELADOR, MARCA THERMO REVCO, MODELO VALUE PLUS ULT1786-4-A49, SERIE S:129700701110317, IMIEM 8204. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	25,800.00	\$	25,800.00
58	ULTRACONGELADOR, MARCA DOMETIC. MODELO, UF755G, SERIE 372098, IMIEM 8170. PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$	98,700.00	\$	98,700.00
					Total neto con IVA incluido		\$ 1'101,886.00
	RUTINA DE MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADOR (AUTOCLAVE)						
	1. RECTIFICACION Y CALIBRACION DEL CICLOMATICO						

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
PERSONA FÍSICA MA. TERESA FERRUSQUÍA CABRERA  
CÓDIGO FOLIO DAF/IS/DRM/HGO-HM-P-008-2022/023-2022

Página 23 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.  
Tels. 722 280-92-11, 13 y 16 Ext. 99020, 99021 y 99022  
imiem.ujdoc@hotmail.com



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	2.	CAMBIO DE TRAMPAS TERMOSTATICAS		
	3.	SERVICIO A PUERTA		
	4.	CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA		
	5.	CAMBIO DE DIAFRAGMA		
	6.	VERIFICACION, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARAMETRSO DE ESTERILIZACIÓN		
	7.	LIMPIEZA EN GENERAL DE DUCTO DE CONDENSADOS		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BALANZA ANALÍTICA /BALANZA GRANATARIA</b>		
	1.	INSPECCIONAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO		
	2.	REVISAR QUE LA BALANZA CUENTE CON TODOS SUS COMPONENTES		
	3.	REALIZAR LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO		
	4.	REVISIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA MECANICO Y/O ELECTRÓNICO DEL EQUIPO SEGÚN CORRESPONDA		
	5.	VERIFICAR CALIBRACIÓN A CERO DEL EQUIPO		
	6.	VERIFICAR LA OPERACIÓN Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO UTILIZANDO DIFERENTES PATRONES CONOCIDOS		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR</b>		
	1.	INSPECCIÓN FÍSICA Y VISUAL DEL EQUIPO		
	2.	EFFECTUAR LA DESCONTAMINACIÓN EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO		
	3.	VERIFICAR LA INTENSIDAD DE LA LAMPARA UV. REEMPLAZAR EN CASO DE SER NECESARIO		
	4.	VERIFICAR EL ESTADO DE LA LÁMPARA DE LUZ DE DIA, SUSTITUIR EN CASO DE SER NECESARIO		
	5.	CAMBIO DE FILTRO HEPA		
	6.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
	7.	REVISIÓN DE ALARMAS		
	8.	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRIFUGA (6, 12,16,48 TUBOS, SEROLÓGICA)</b>		
	1.	INSPECCIÓN FÍSICA Y VISUAL DEL EQUIPO		
	2.	EFFECTUAR LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO		
	3.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARIETAS ELECTRÓNICAS		
	4.	REVISIÓN, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE SEGURIDAD DE LA PUERTA, AJUSTAR EN CASO DE SER NECESARIO		
	5.	REVISIÓN DE PARAMETROS: VELOCIDAD Y TIEMPO, UTILIZANDO EQUIPOS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS		
	6.	REVISIÓN, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE GIRO DEL ROTOR		
	7.	REVISIÓN DEL BALANCEO DEL EQUIPO		
	8.	CAMBIO DE CARBONES PARA LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN		
	9.	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CRIOSTATO</b>		
	1.	INSPECCIÓN FÍSICA Y VISUAL DEL EQUIPO		
	2.	VERIFICAR CONDICIONES AMBIENTALES EN LA QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO		
	3.	EVALUAR CONDICIONES DE HUMEDAD, VIBRACIÓN, PRESENCIA DE POLVO, SEGURIDAD Y TEMPERATURA		
	4.	EFFECTUAR LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO		
	5.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
	6.	VERIFICAR CONTROL DE TEMPERATURA		
	7.	INSPECCIÓN FÍSICA Y VISUAL DEL MICROTOMO		
	8.	EFFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA DEL MICROTOMO, INCLUYENDO LAS GUÍAS DEL BLOQUE PORTA CUCHILLAS.		
	9.	LUBRICAR GUÍAS DEL BLOQUE PORTA CUCHILLAS.		
	10.	LUBRICAR GUÍA DEL CARRO PORTA OBJETOS.		
	11.	LUBRICAR EL EJE DE LA MANIVELA.		
	12.	VERIFICAR ESTADO DE PIEZAS MÓVILES POR DESGASTE.		
	13.	VERIFICAR ESTADO DEL MICRÓMETRO.		
	14.	REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIO</b>		
	1.	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO QUE NO TENGA PRESENCIA DE HUMEDAD, NI VIBRACIONES		
	2.	REVISION DEL EQUIPO EN BUSCA DE DAÑOS FISICOS		
	3.	INSPECCION POR DERRAME DE LIQUIDOS		
	4.	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA DEL EQUIPO		
	5.	LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MECANISMO DE AJUSTE MACRO-MICROMETRICO (ENFOQUE FINO Y GRUESO)		
	6.	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE AJUSTE DEL CONDENSADOR		
	7.	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE AJUSTE DE PORTAMUESTRAS		
	8.	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL DIAFRAGMA		
	9.	LIMPIEZA Y AJUSTE DE LA UÑA FIJALAMINAS		
	10.	VERIFICAR ALINEAMIENTO ÓPTICO		



“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

	11.	BUSQUEDA Y REMOCIÓN DE PELICULAS DE HONGOS		
	12.	LIMPIEZA DE OBJETIVOS		
	13.	LIMPIEZA Y AJUSTE DE OCULARES		
	14.	REVISIÓN DE FUENTE DE ILUMINACIÓN		
	15.	CAMBIO DE BOMBILLA		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADOR</b>		
	1.	INSPECCIÓN FÍSICA Y VISUAL DEL EQUIPO		
	2.	LIMPIEZA DEL CONDENSADOR		
	a)	RETIRAR LA REJILLA PROTECTORA.		
	b)	RETIRAR Y LIMPIAR EL FILTRO. SI ESTÁ DEMASIADO OBSTRUIDO, SUSTITUIR POR OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL ORIGINAL.		
	c)	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTILADOR.		
	d)	ASPIRAR EL CONDENSADOR Y SUS ALETAS DIFUSORAS.		
	e)	REINSTALAR LA REJILLA PROTECTORA Y EL FILTRO.		
	3.	VERIFICAR INTEGRIDAD DEL SELLO DE LA PUERTA SUSTITUIR EN CASO DE RUPTURA		
	4.	DESCONGELAR.		
	a)	APAGAR EL REFRIGERADOR Y PERMITIR QUE EL INTERIOR DEL MISMO ALCANCE LA TEMPERATURA AMBIENTE.		
	b)	RETIRAR EL HIELO Y EL AGUA ACUMULADA EN EL INTERIOR DEL REFRIGERADOR.		
	c)	LAVAR EL INTERIOR DEL REFRIGERADOR CON BICARBONATO DE SODIO Y AGUA TIBIA.		
	d)	LIMPIAR EL EXTERIOR CON UN DETERGENTE SUAVE, SECAR Y LUEGO APLICAR UNA CERA PROTECTORA.		
	5.	REVISIÓN DE LA BATERÍA DEL SISTEMA DE ALARMA		
	6.	SUSTITUIR E INSTALAR UNA BATERÍA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA ORIGINAL EN CASO DE SER NECESARIO		
	7.	REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
	8.	REALIZAR CARGA DE GAS REFRIGERANTE EN CASO DE SER NECESARIO		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROTOMO</b>		
	1.	INSPECCIÓN FÍSICA Y VISUAL DEL MICROTOMO		
	2.	EFFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA DEL MICROTOMO, INCLUYENDO LAS GUÍAS DEL BLOQUE PORTA CUCHILLAS.		
	3.	LUBRICAR GUÍAS DEL BLOQUE PORTA CUCHILLAS.		
	4.	LUBRICAR GUÍA DEL CARRO PORTA OBJETOS.		
	5.	LUBRICAR EL EJE DE LA MANIVELA.		
	6.	VERIFICAR ESTADO DE PIEZAS MÓVILES POR DESGASTE.		
	7.	VERIFICAR ESTADO DEL MICRÓMETRO.		
	8.	REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO DE TEÑIDOR DE LAMINILLAS</b>		
	1.	INCLUYE: CALIBRACION DE SENSORES AGUJA		
	2.	REVISIÓN DE PARTES Y FUNCIONES.		
	3.	LIMPIEZA DEL ÁREA DE TINCIÓN CON DESINCRUSTACIÓN DE RESTOS.		
	4.	DESAZOLVE DE DRENAJES DEL EQUIPO.		
	5.	LIMPIEZA DE SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO.		
	6.	AJUSTE DE TERMINALES ELÉCTRICAS Y DE INTERFASE.		
	7.	PRUEBAS DE CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA.		
	8.	MEDICIÓN DE CONSUMO DE CORRIENTE.		
	9.	MEDICIÓN DE VOLTAJES DIGITALES.		
	10.	AJUSTE DE SISTEMA MECÁNICO DE TRANSPORTADOR.		
	11.	AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS.		
	12.	PRUEBAS DE PROTOCOLO DE TINCIÓN.		
	13.	PRUEBAS DE RESPUESTA DEL TECLADO.		
	14.	LIMPIEZA GENERAL.		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO FUENTE DE PODER</b>		
	1.	DESARME Y LIMPIEZA DEL EQUIPO		
	2.	RECTIFICACIÓN DE VOLTAJES		
	3.	RECTIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE ENERGÍA		
	4.	LIMPIEZA DE TARJETA		
	5.	LIMPIEZA DE DISPLAY		
	6.	LIMPIEZA DE CONTACTOS		
	7.	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL VENTILADOR		
	8.	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO DE HIBRIDADOR</b>		
	1.	INCLUYE DESARME Y LIMPIEZA EXTERNA DEL EQUIPO		
	2.	VERIFICACIÓN DE RESISTENCIAS Y CONTROL DE TEMPERATURA		
	3.	LIMPIEZA DE RESISTENCIAS		
	4.	LIMPIEZA Y VALIDACIÓN DE TEMPERATURA DE LA PLATINA DE CALENTAMIENTO		

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	5.	LIMPIEZA DE TARJETA Y VALIDACIÓN DE VOLTAJES		
	6.	LIMPIEZA DE CONTACTOS		
	7.	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL VENTILADOR		
	8.	LIMPIEZA DE LA TARJETA Y DISPLAY		
	9.	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TERMOCICLADOR</b>		
	1.	REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO		
	2.	VALIDACION DE FUNCIONAMIENTO Y TEMPERATURA		
	3.	CALIBRANDO LOS MISMOS CON CICLOS DE CALENTAMIENTO Y ENFRIAMIENTO		
	4.	LIMPIEZA DE TARJETAS Y CONTROLES DE TEMPERATURA		
	5.	LIMPIEZA DE PLACA DE CALENTAMIENTO		
	6.	LIMPIEZA EXTERIOR		
	7.	LUBRICACIÓN DE VENTILADORES		
	8.	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO DE MESA DE AUTOPSIA</b>		
	1.	LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO		
	2.	INCLUYE CAMBIO DE TRITURADOR		
	3.	CAMBIO DE MANGUERAS		
	4.	CAMBIO DE MANERAL		
	5.	LIMPIEZA DE DUCTOS DE DRENAJE EN CASO DE ESTAR DAÑADOS SE REEMPLAZARÁN		
	6.	MANTENIMIENTO A MOTOR DE ELEVACIÓN		
	7.	VALIDACIÓN DE CONTROL DE ALTURA		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO DE REFRIGERADOR DE CADAVERES</b>		
	1.	INCLUYE MANTENIMIENTO AL CONDENSADOR,		
	2.	VALIDACIÓN DEPRESIÓN DE GAS		
	3.	EN CASO DE REQUERIR CAMBIO O RECARGA		
	4.	SE INCLUYE VALIDACIÓN DE LA BOBINA PARA ARRANQUE DEL COMPRESOR		
	5.	LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE TEMPERATURA		
	6.	LIMPIEZA Y AJUSTE DE Sonda DE TEMPERATURA		
	7.	LIMPIEZA DE CONTROL DE TEMPERATURA		
	8.	CAMBIO DE LÁMPARA DE LA CÁMARA		
	9.	AJUSTE DE PUERTAS		
	10.	LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO DE ULTRACONGELADOR</b>		
	1.	INSPECCIÓN FÍSICA Y VISUAL DEL EQUIPO		
	2.	LIMPIEZA DEL CONDENSADOR		
	a)	RETIRAR LA REJILLA PROTECTORA.		
	b)	RETIRAR Y LIMPIAR EL FILTRO. SI ESTÁ DEMASIADO OBSTRUIDO, SUSTITUIR POR OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL ORIGINAL.		
	c)	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTILADOR.		
	d)	ASPIRAR EL CONDENSADOR Y SUS ALETAS DIFUSORAS.		
	e)	REINSTALAR LA REJILLA PROTECTORA Y EL FILTRO.		
	3.	VERIFICAR INTEGRIDAD DEL SELLO DE LA PUERTA SUSTITUIR EN CASO DE RUPTURA		
	4.	DESCONGELAR.		
	a)	APAGAR EL REFRIGERADOR Y PERMITIR QUE EL INTERIOR DEL MISMO ALCANCE LA TEMPERATURA AMBIENTE.		
	b)	RETIRAR EL HIELO Y EL AGUA ACUMULADA EN EL INTERIOR DEL ULTRACONGELADOR.		
	c)	LAVAR EL INTERIOR DEL ULTRACONGELADOR CON BICARBONATO DE SODIO Y AGUA TIBIA.		
	d)	LIMPIAR EL EXTERIOR CON UN DETERGENTE SUAVE, SECAR Y LUEGO APLICAR UNA CERA PROTECTORA.		
	5.	REVISIÓN DE LA BATERÍA DEL SISTEMA DE ALARMA		
	6.	SUSTITUIR E INSTALAR UNA BATERÍA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA ORIGINAL EN CASO DE SER NECESARIO		
	7.	REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
	8.	REALIZAR CARGA DE GAS REFRIGERANTE 508B PARA ULTRACONGELACIÓN		
	9.	REALIZAR VACÍO DEL COMPRESOR		
	10.	CAMBIO DE VÁLVULA EN CASO DE REQUERIR		
	11.	LIMPIEZA DE LA UNIDAD CONDENSADORA		
	12.	MANTENIMIENTO AL COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN Y DE SU UNIDAD CONDENSADORA		
	13.	VALIDACIÓN DE PARÁMETROS DE TEMPERATURA Y AJUSTE DEL CONTROL		
	14.	LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO		
		<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO DE TRANSILUMINADOR</b>		
	1.	VERIFICACIÓN DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LÁMPARAS SUSTITUIR EN CASO DE REQUERIR CAMBIO		
	2.	VALIDACIÓN DE LA FUENTE DE PODER		
	3.	REVISIÓN Y LIMPIEZA TERMINALES ELECTRÓNICAS		

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
 INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
 PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUÍA CABRERA  
 FOLIO DAF/SADRMHGO-HVLP-008-2022/023-2022

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

4.	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TERMINALES ELECTRICAS
5.	VALIDACIÓN DE VOLTAJES
6.	LIMPIEZA Y AJUSTE DE INTENSIDAD DE LUZ
7.	LIMPIEZA DE LA CÁMARA Y CUARTO OSCURO
8.	LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO
<b>RUTINA DEL EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA</b>	
1.	INCLUYE REVISIÓN Y AJUSTE DE BOMBA DE INYECCIÓN
2.	LIMPIEZA Y AJUSTE DEL DISPENSADOR
3.	VERIFICACIÓN DE LA LÁMPARA DE ESTERILIZACIÓN
4.	PURGADO DEL EQUIPO
5.	LIMPIEZA DE TERMINALES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS
6.	VALIDACIÓN DE VOLTAJES
7.	LIMPIEZA DEL EQUIPO EN GENERAL
<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADOR DE ÁCIDOS NUCLEICOS</b>	
1.	INSPECCION FISICA Y FUNCIONAL DEL EQUIPO
2.	REVISIÓN LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
3.	VALIDACIÓN DE VOLTAJES
4.	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE INYECCIÓN
5.	LIMPIEZA DEL DISPENSADOR Y AJUSTE EN CASO DE REQUERIRLO
6.	VALIDACIÓN DE INYECCIÓN,
7.	LIMPIEZA DE LOS INYECTORES
8.	CAMBIO DE MANGUERAS
9.	LUBRICACIÓN DE REVÓLVER
10.	LUBRICACIÓN DE ENGRANES
11.	LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO

HOSPITAL PARA EL NIÑO:  
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 152/2022  
PROYECTO: 020302020101  
PRESUPUESTO AUT.: \$ 778,213.33

PARTIDA: 3541 FOLIO: 22-266  
PRESUPUESTO ADJ.: \$ 758,000.00

"MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA"

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES HOSPITAL PARA EL NIÑO REQUISICIÓN 152						
NO. DE RENGLON <sup>35</sup>	CLAVE DEL ARTICULO <sup>36</sup>	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS <sup>37</sup>	UNIDAD DE MEDIDA <sup>38</sup>	CANTIDAD SOLICITADA <sup>39</sup>	Precio Unitario (IVA Includido)	Total IVA Includido
	IM1000017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO A EQUIPO MÉDICO:				
1		SISTEMA DE LAVADO Y PASTEURIZACION FIJO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA Y ANESTESIA, MARCA KEN POLARIS, MODELO 2311, CONTROL PATRIMONIAL IMIEM08836				
		CORRECTIVO	SERVICIO	1		
		INCLUYE:				
		* CAMBIO DE LÁMPARA				
		* REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA DEL EQUIPO				
		* CAMBIO DE PRESOSTATO				
		* REPARACIÓN DE ELECTROVÁLVULAS DOSIFICADORAS				
		* REPARACIÓN DE SENSORES DE FLUJO				
		* CAMBIO DE LA BOMBA (3) DE DOSIFICACIÓN DE LUBRICANTE				
		* CAMBIO DE FILTROS DE RETENCIÓN Y DE CARBÓN ACTIVADO				
		* CAMBIO DE FILTRO HEPA				
		* 360 LITROS DE JABÓN DE ALTA DESINFECCIÓN				
		* 360 LITROS DE JABÓN ENZIMÁTICO				
		PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$ 159,000.00	\$ 159,000.00
		INCLUYE:				
		SISTEMA ELÉCTRICO:				
		* MEDICIÓN DE VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO				

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUIA CABRERA  
CON EL FOLIO DAF/ISA/DRM/INGO-HNLP-008-2022/023-2022

Página 27 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>* MEDICIÓN DE CORRIENTE A TIERRA EN CIRCUITO PRINCIPAL</li> <li>* MEDICIÓN DE CONSUMO DE CORRIENTE</li> <li>* VERIFICACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE ELECTROVÁLVULAS DEL SISTEMA</li> <li>* AJUSTE DEL SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE DE CERROJO DE PUERTA PRINCIPAL</li> </ul>				
	<b>SISTEMA HIDRÁULICO:</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS PIPETAS AGENTES QUÍMICOS</li> <li>* VERIFICACIÓN OPERACIONAL DEL CIRCUITO DE FLUIDOS</li> <li>* LIMPIEZA DEL CIRCUITO HIDRÁULICO DE ALIMENTACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS</li> <li>* VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ASPERSORES AL INTERIOR DE LA CÁMARA DE LIMPIEZA CON SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE</li> <li>* PRUEBA DE ESTUDIO DE CALIDAD DEL AGUA</li> </ul>				
	<b>PRUEBAS DE VERIFICACIÓN:</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CICLOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN, CORROBORANDO QUE SE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y TIEMPO</li> <li>* PRUEBA EXTERNA VERIFICATORIA PARA COMPROBACIÓN DEL PROCESO DE LAVADO A BASE DE INDICADOR A BASE DE CAPA PROTEÍCA QUE PERMITE VERIFICAR EL PROCESO DE LA EFECTIVIDAD DEL DETERGENTE UTILIZADO.</li> </ul>				
2	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA Y ANESTESIA, MARCA KEN POLARIS, MODELO 332F, CONTROL PATRIMONIAL IMIEM08835				
	<b>CORRECTIVO</b>	SERVICIO	1		
	<b>INCLUYE:</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* CAMBIO DE FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO</li> <li>* REEMPLAZO DE RELEVADORES</li> <li>* INSTALACIÓN DE UNA SONDA DE TEMPERATURA EN LA CÁMARA</li> <li>* ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN AL EXTERIOR, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MATERIAL</li> <li>* FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO</li> <li>* REPARACIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN DE LA CÁMARA PARA QUE OPERE A LA TEMPERATURA INDICADA 55°</li> </ul>			\$ 170,000.00	\$ 170,000.00
	<b>PREVENTIVO</b>	SERVICIO	1		
	<b>INCLUYE:</b>				
	<b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* MEDICIÓN DE VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO</li> <li>* MEDICIÓN DE CORRIENTE A TIERRA EN CIRCUITO PRINCIPAL</li> <li>* MEDICIÓN DE CONSUMO DE CORRIENTE</li> </ul>			\$ 84,000.00	\$ 84,000.00
	<b>SISTEMA FILTRADO:</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE FILTROS DE ADMISIÓN</li> <li>* VERIFICACIÓN DEL EMPAQUE DE CIERRE DE PUERTA</li> <li>* LIMPIEZA GENERAL DE LA CÁMARA</li> </ul>				
	<b>PRUEBAS DE VERIFICACIÓN:</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA DURANTE EL CICLO DE SECADO</li> </ul>				

Total neto con IVA incluido \$ 758,000.00

EL PRESENTE CONTRATO FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HN/LP-008-2022/023-2022, CONSTANTE DE 28 FOJAS, SE ELABORA EN TRES TANTOS EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTRATO QUE CELEBRAN:  
EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y,  
LA PERSONA FÍSICA MA. TERESA PERRUSQUÍA CABREIRA  
CON EL FOLIO DAF/SA/DRM/HGO-HN/LP-008-2022/023-2022

Página 28 de 28  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Unidad Jurídica y Consultiva